



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 722 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 DIC. 2018

**VISTA:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de setiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...).";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, el Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designó al Ing. **OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS**, en el cargo de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Piura;

Que, por la dinámica propia de la administración, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente dar por concluida la designación del profesional en el cargo de confianza del Gobierno Regional Piura, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **722** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

**26 DIC. 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la designación del Ing. **OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS**, en el cargo de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes, para que procedan de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

  
Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN  
GOBERNADOR REGIONAL

